

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO ..

# H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas Lunes 18 de Febrero de 2013, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

#### Relatoría de Acuerdos

#### **Asuntos**

#### I. ASISTENTES:

#### Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;

Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;

Dr. Jaime Agustín González Alvarez;

C. Jhoan Manuel Becerra Barajas; y

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1. Oficio CGA/DIR/100/2013, de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de Fe de Erratas, respecto al dictamen de beca número V/2009/200, de fecha 14 de octubre de 2009 a nombre de la C. Mirza Flores Gómez, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.
  - 1.1. **ACUERDO**. Se aprueba la fe de erratas número V/2013/617, correspondiente al dictamen V/2009/200 de la Comisión de Co ndonaciones y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 30 de octubre de 2009, respecto a la beca otorgada a la C. Mirza Flores Gómez, para cursar estudios de Master en Estudios de las Mujeres, Género y Ciudadanía; lo anterior, en virtud de que existe un error de texto en el segundo resolutivo del dictamen, ya que el tiempo autorizado en meses al becario, no corresponde al período señalado de fecha a fecha.
- 2. Oficio CGA/DIR/100/2013, de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de Fe de Erratas, respecto al dictamen de beca número V/2008/295, de fecha 04 de diciembre de 2008 a nombre de la C. Leticia Lemus Cárdenas, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.
  - 2.1. **ACUERDO**. Se aprueba la fe de erratas número V/2013/618, correspondiente al dictamen V/2008/295 de la Comisión de Condonationes y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 18 de diciembre de 2008, respecto a la beca otorgada a la C. Leticia Lemus Cárdenas, con el objetivo de iniciar estudios de Master Oficial en Ingeniería Telemática; lo anterior, en virtud de que existe un error de texto en el segundo resolutivo del dictamen, ya que el tiempo autorizado en meses al becario, no corresponde al período señalado de fecha a fecha.

7

oro Offic seg con

io io

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GUADÁLAJARA, JALISCO, MÉXICO

http://www.hogu.udg.mx

aú!



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3. Oficio CGA/DIR/100/2013, de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de Fe de Erratas, respecto al dictamen de beca número V/2007/238, de fecha 26 de octubre de 2007 a nombre del C. Ángel Efrén Magno Márquez, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

  3.1. ACUERDO. Se aprueba la fe de erratas número V/2013/619, correspondiente al dictamen V/2007/238 de la Comisión de Condonaciones y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 31 de octubre de 2007, respecto a la beca otorgada al C. Ángel Efrén Magno Márquez, con el objetivo de cuisar estudios de Doctorado en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biómédica; lo anterior, en virtud de que existe un error de texto en el segundo resolutivo del dictamen, ya que el tiempo autorizado en años y meses al becario, no corresponde al período señalado de fecha a fecha.
- 4. Oficio CGA/DIR/100/2013, de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de Fe de Erratas, respecto al dictamen de beca número V/2010/279, de fecha 22 de octubre de 2010 a nombre del C. Ángel Efrén Magno Márquez, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

  4.1. ACUERDO. Se aprueba la fe de erratas número V/2013/620, correspondiente al dictamen V/2010/279 de la Comisión de Condonaciones y Becas, aprobado por el le Consejo General Universitario en sesión del 29 de octubre de 2010, respecto a la beca otorgada al C. Ángel Efrén Magno Márquez, con el objetivo de obtener estudios de Doctorado en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica; lo anterior, en virtua de que existe un error en el segundo resultando del dictamen, ya que se indica que es V/2006/238, debiendo ser V/2007/238.
- 5. Oficio CGA/DIR/100/2013, de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de Fe de Erratas, respecto al dictamen de beca número V/2010/301, de fecha 26 de noviembre de 2010 a nombre del C. Erik Fernando Ramírez Medina, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

  5.1. ACUERDO. Se aprueba la fe de erratas número V/2013/621, correspondiente al dictamen V/2010/301 de la Comisión de Condonaciones y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 16 de diciembre de 2010, respecto a la beca otorgada al C. Erick Fernando Ramirez Medina, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología; lo anterior, en virtud de que existe un error en el segundo resultando del dictamen, ya que se indica que será por 1 UN AÑO 11 ONCE MESES, debiendo ser, por 1 UN AÑO, 11 MESES y 7 SIETE DIAS.
- 6. Oficio de fecha 14 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Marcos Omar Ramies Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Rreparatoria de Jalisco.

  6.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Marcos Omar Ramírez Vázquez y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

2

. Э

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR; 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO http://www.hogu.udg.mx

2



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Oficio de fecha 24 de enero de 2013, suscrito por eLC. Martín Tagle Cholico, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura SUV, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

∵¥ ¥

THE THE

- 7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Martín Tagle Cholico y la remitida por el Sistema de Universidad Virtual, respecto del número de alumnos inscritos en la licenciatura, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8. Oficio de fecha 5 de febrero de 2013, suscrito por el C. José Salvador Barba Pérez: mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
  8.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Salvador Barba Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9. Oficio de fecha 5 de febrero de 2013, suscrito por el C. Antonio Estrada Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
  9.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Estrada Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10. Oficio de fecha 5 de febrero de 2013, suscrito por el C. Oscar Octavio González García; mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente de Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

  10.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Octavio Gonzátez García y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11. Oficio de fecha 5 de febrero de 2013, suscrito por el C. Miguel Adrian Leonel de Cervantes Orozco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientación en docencia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
  - 11.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Adrian Leonel de Cervantes Orozco y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarle personalmente.

3

\_

AV. ILIÁREZ N° 976, PIso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

http://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Oficio de fecha 8 de febrero de 2013, suscrito por el C. Christian Pérez Rivera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. 12.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Christian Pérez Rivera y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

1.1 (1.) Men.

- 13. Oficio de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito por el C. Alberto Estrada Montes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

  13.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alberto Estrada Montes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 14. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por la C. Gabriela Carolina Zendejas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte entel Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
  - 14.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Carolina Zendejas García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 15. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por la C. Alicia Magdaleno Gutiérrezi, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

  15.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alicia Magdaleno Gutiérrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 16. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Marco Antonio Cortes González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
  - 15.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio Cortes González y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Medla Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

3

4
AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 17. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Armando Carrillo Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
  15.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Armando Carrillo Guerrero y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, discomo el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 18. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Ernesto Armas López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

  15.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ernesto Armas López y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 19. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Rafael Miramontes Nila mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago corres pondiente a Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3. 15.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael Miramontes Nila la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Ricardo González Guardado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

  15.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo González Guardado y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarie personalmente.
- 21. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Miguel Ángel Sánchez Ibarra mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

  15.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Sánchez lbarra y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

AV. JUÁREZ N° 976, PIso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

http://www.hcgu.udg.mx

9



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 22. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Joseae Navarrete Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
  - 15.1. **ACUERDO**. Analizada la documentación presentada por el C. Joseae Navarrete Carrillo y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23. Oficio de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el C. Juan Rangel Aguilar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

  15.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Rangel Aguilar y remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

#### 24. Asuntos varios.

- 24.1 Oficio de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por el C. Armando Segura Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
  - 24.1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Armando Segura Ortiz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato General, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24.2 Oficio de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por la C. Emma Alejandra Segura Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
  - 24.2.1**ACUERDO**. Analizada la documentación presentada por la C. Emma Alejandra Segura Sánchez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato General, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-22 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO http://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24.3 Oficio de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito por la C. Celina Flores Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Educación, que se imparte en el Sistemas de Universidad Virtual.

24.3.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Celina Flores Carrillo y la remitida por el Sistema de Universidad Virtual respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien p or ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 11:20 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Olozco Abundi:

Dr. Jaime Agustín Conzalez Álvarez

Dr. Juan de Jesús Faylor Preciado

C. Jhoan Manuel Becerra Barajas

CH:

Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas Acuerdos

UNIVERSIZING DE GUADALAJARA